



RESOLUCIÓN ELECTRONICA

Aprueba Adjudicación A Ingegrup Consultores Limitada la Licitación Pública N° 5/2025, ID Mercado Público 653-5-LR25, contratación Prestación de Servicios de Fiscalización Técnica de Obras Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda D.S. N 49, (V. y U.), de 2011, publicada el 26 de Abril de 2012, (V. y U.), modificado por el D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014, Proyecto Parque del Sol III (180602) y Proyecto Parque del Sol IV (182170), Comuna de Molina y Proyecto Brisas de Retiro (183216), Comuna de Retiro.

TALCA, 09 JUL. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3870

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 1435 del 26 de marzo de 2025, que Aprueba Bases Administrativas Especiales, Bases Administrativas Generales, Términos Técnicos de Referencia, Anexos y demás antecedentes elaborados por el SERVIU Región del Maule, para la Licitación Pública N° 5/2025, ID Mercado Público 653-5-LR25, contratación Prestación de Servicios de Fiscalización Técnica de Obras Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda D.S. N 49, (V. y U.), de 2011, publicada el 26 de Abril de 2012, (V. y U.), modificado por el D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014, Proyecto Parque del Sol III (180602) y Proyecto Parque del Sol IV (182170), Comuna de Molina y Proyecto Brisas de Retiro (183216), Comuna de Retiro;
- b) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 49, (V. y U.), de 2011, sus modificaciones, y la Resolución Exenta N° 1875, (V. y U.), de 2015 y sus modificaciones, que reglamenta la Prestación de Servicios de fiscalización técnica de Obras, para el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- c) Lo previsto en la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, aprobado mediante D.S. N° 661 de 2024 del Ministerio de Hacienda y la Ley N° 21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado;
- d) Lo dispuesto en el Reglamento del Registro Nacional de Consultores del MINVU, regulado por el D.S. N° 135, (V. y U.), de 1978;
- e) La Publicación del llamado en el Portal Web de Internet www.mercadopublico.cl, de la Licitación Pública N° 5/2025, ID Mercado Público 653-5-LR25, de fecha 26 de marzo de 2025;
- f) La Adición N° 1 de fecha 31 de marzo de 2025, adición N° 2 de fecha 17 de marzo de 2025, y las Aclaraciones efectuadas mediante el foro de Preguntas y Respuestas de la Licitación Pública N° 5/2025, ID Mercado Público 653-5-LR25, entregadas por el SERVIU Región del Maule;
- g) El Acta de Apertura Electrónica de la Licitación Pública N° 29/2024, ID Mercado Publico 653-29-LR24, de fecha 03 de septiembre de 2024;
- h) Las ofertas presentadas por INGEGRUP CONSULTORES LIMITADA, INSPECCIÓN Y CONSTRUCCIONES SOLARIS LIMITADA, a la Licitación Pública N° 5/2025, ID Mercado Público 653-5-LR25;
- i) El Acta de Selección de Ofertas de la Licitación Pública N° 5/2025, ID Mercado Público 653-5-LR25, de fecha 03 de junio de 2025, Mediante la cual la Comisión Técnica sugiere a la Señora Directora del SERVIU Región del Maule, la contratación Prestación de Servicios de Fiscalización Técnica de Obras Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda D.S. N 49, (V. y U.), de 2011, publicada el 26 de Abril de 2012, (V. y U.), modificado por el D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014, Proyecto Parque del Sol III (180602) y Proyecto Parque del Sol IV (182170), Comuna de Molina y Proyecto Brisas de Retiro (183216), Comuna de Retiro; señalando en el punto 1.- Monto referencial 2.- Ofertas recibidas 3.- Cumplimiento con exigencias de las bases de licitación 5. Selección de la oferta, lo siguiente:

1.- MONTO REFERENCIAL PARA ESTA LICITACIÓN:

El monto referencial para el proyecto que se indica a continuación es:

PROYECTO	MONTO TOTAL DISPONIBLE
“Prestación de Servicios de Fiscalización Técnica de Obras” (FTO) proyectos habitacionales correspondientes a las modalidades, Construcción en Sitio Propio, Construcción en Nuevos Terrenos y Megaproyectos del DS. N°49, (V. y U.), de 2011, publicada el 26 de abril de 2012, (V. y U.), modificado por el D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014, Proyecto Parque del Sol III (180602) y Proyecto Parque del Sol IV (182170), Comuna de Molina y Proyecto Brisas de Retiro (183216), Comuna de Retiro”.	12.723 UF (IMPUESTOS INCLUIDOS)

2.- OFERTAS RECIBIDAS:

En conformidad con lo establecido en el numeral 6. de las Bases Administrativas, “DE LOS OFERENTES”, según consta en el portal Mercado Público, en donde la fecha de cierre de recepción de las ofertas corresponde al día 25/04/2025, se recibió la oferta en formato digital con el monto que se indica en el siguiente cuadro:

PROYECTO: “Prestación de Servicios de Fiscalización Técnica de Obras” (FTO) proyectos habitacionales correspondientes a las modalidades, Construcción en Sitio Propio, Construcción en Nuevos Terrenos y Megaproyectos del DS. N°49, (V. y U.), de 2011, publicada el 26 de abril de 2012, (V. y U.), modificado por el D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014, Proyecto Parque del Sol III (180602) y Proyecto Parque del Sol IV (182170), Comuna de Molina y Proyecto Brisas de Retiro (183216), Comuna de Retiro”.	
Oferente	Monto Total Ofertado con Impuesto incluido
INGEGROUP	80%
SOLARIS	96%

3.- CUMPLIMIENTO CON EXIGENCIAS DE LAS BASES DE LICITACIÓN:

Revisados los antecedentes de ambas propuestas, esta comisión informa que ambas cumplen con las exigencias de las presentes bases.

5.- SELECCIÓN DE LA OFERTA:

De acuerdo con la evaluación de los criterios señalados anteriormente, la calificación final obtenida por las ofertas válidas, priorizado por estricto orden de prelación es la siguiente:

OFERENTE	PARCIALES				CALIFICACIÓN FINAL
	A	B	c		
	25%	20%	50%	5%	
INGEGROUP	25	20	43,75	5	93,75
SOLARIS	20,83	20	43,75	5	89,58

En consecuencia, a lo anterior y de acuerdo con la tabla de evaluación precedente, esta comisión informa que la oferta presentada por el oferente “INGEGROUP” se ajusta al total de los requerimientos, de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas, obteniendo el más alto puntaje en la evaluación.

Con los antecedentes expuestos, esta comisión sugiere al Srta. Directora de este SERVIU Regional, salvo su mejor parecer, adjudicar a la Empresa “INGEGROUP”, para el proyecto:

“Prestación de Servicios de Fiscalización Técnica de Obras” (FTO) proyectos habitacionales correspondientes a las modalidades, Construcción en Sitio Propio, Construcción en Nuevos Terrenos y Megaproyectos del DS. N°49, (V. y U.), de 2011, publicada el 26 de abril de 2012, (V. y U.), modificado por el D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014, Proyecto Parque del Sol III (180602) y Proyecto Parque del Sol IV (182170), Comuna de Molina y Proyecto Brisas de Retiro (183216), Comuna de Retiro”.

- j) Certificado de fecha 27 de junio del 2025, de Encargado de la Unidad de Asistencia Técnica Regional del SERVIU Región del Maule, mediante el cual certifica que existen recursos disponibles para la Licitación Pública N°29/2024, ID Mercado Público N° 653-29-LR24, la Licitación Pública N° 5/2025, ID Mercado Público 653-5-LR25, contratación Prestación de Servicios de Fiscalización Técnica de Obras Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda D.S. N 49, (V. y U.), de 2011, publicada el 26 de Abril de 2012, (V. y U.), modificado por el D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014, Proyecto Parque del Sol III (180602) y Proyecto Parque del Sol IV (182170), Comuna de Molina y Proyecto Brisas de Retiro (183216), Comuna de Retiro;
- k) La Resolución N° 36 del 19/12/2024, de la Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 23/12/2024, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón, sobre los actos administrativos que deben ser tramitados ante la Contraloría General y La Resolución N° 8 del 24/03/2025, de la Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 12/04/2025, Modifica y Complementa Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República;
- l) Las facultades que me confieren el D.F.L. N° 29, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, y el Decreto Exento RA 272/28/2023 (V. y U.) que nombra titular del cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización;

CONSIDERANDO:

La necesidad de SERVIU Región del Maule de adjudicar la Licitación Pública N° 5/2025, ID Mercado Público 653-5-LR25, contratación Prestación de Servicios de Fiscalización Técnica de Obras Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda D.S. N 49, (V. y U.), de 2011, publicada el 26 de Abril de 2012, (V. y U.), modificado por el D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014, Proyecto Parque del Sol III (180602) y Proyecto Parque del Sol IV (182170), Comuna de Molina y Proyecto Brisas de Retiro (183216), Comuna de Retiro.

RESOLUCIÓN:

- 1° Apruébense** la Adición N° 1 de fecha 31 de marzo de 2025, adición N° 2 de fecha 17 de marzo de 2025, y las aclaraciones efectuadas mediante el Foro de Preguntas y Respuestas de la contratación Prestación de Servicios de Fiscalización Técnica de Obras Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda D.S. N 49, (V. y U.), de 2011, publicada el 26 de Abril de 2012, (V. y U.), modificado por el D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014, Proyecto Parque del Sol III (180602) y Proyecto Parque del Sol IV (182170), Comuna de Molina y Proyecto Brisas de Retiro (183216), Comuna de Retiro;
- 2° Apruébese** el Acta de Selección de Ofertas de la Licitación Pública N° 5/2025, ID Mercado Público 653-5-LR25, de fecha 03 de junio de 2025, contratación Prestación de Servicios de Fiscalización Técnica de Obras Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda D.S. N 49, (V. y U.), de 2011, publicada el 26 de Abril de 2012, (V. y U.), modificado por el D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014, Proyecto Parque del Sol III (180602) y Proyecto Parque del Sol IV (182170), Comuna de Molina y Proyecto Brisas de Retiro (183216), Comuna de Retiro, señalada en visto i), precedente y adjudíquese a **Ingegrup Consultores Limitada**.
- 3° Déjese establecido** que la naturaleza y monto de las garantías deberán atenerse a lo establecido en el punto 9, de las Bases Administrativas Especiales.

- 4° **Déjese establecido**, que, si las obras a Fiscalizar cuentan con avances físicos ejecutados, el precio del contrato se reducirá al porcentaje no ejecutado de las mismas, el que será determinado a la época en que se notifique la orden de compra respectiva, en base al Informe Técnico del Director de la Obra, según se indica en el Literal i, punto I de las Bases Administrativas Especiales (Condiciones Generales de la Licitación).
- 5° La Unidad de Administración de Contratos, dependiente del Departamento Técnico del SERVIU Región del Maule, procederá a extender el Convenio para la contratación Prestación de Servicios de Fiscalización Técnica de Obras Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda D.S. N 49, (V. y U.), de 2011, publicada el 26 de Abril de 2012, (V. y U.), modificado por el D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014, Proyecto Parque del Sol III (180602) y Proyecto Parque del Sol IV (182170), Comuna de Molina y Proyecto Brisas de Retiro (183216), Comuna de Retiro, en conformidad a lo señalado en las Bases Administrativas Especiales.
- 6° Los gastos que demande el cumplimiento del presente, impútese al, AT Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS 49/2011) Reg. ITEM Presupuestario, SUBT 33-01-133-001. **“Asistencia Técnica Plan Regular”**.

Anótese, Comuníquese y Publíquese en el Portal Web Mercado Público.

**PAULA OLIVA ARAVENA
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE**

ERM/LRA/PYR/PVM/JOR

DISTRIBUCIÓN:

- SEREMI MINVU REGIÓN DEL MAULE TRANSPARENCIA ACTIVA MUNICIPALIDAD DE RETIRO - MOLINA
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL - DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO JURÍDICO -CONTRALORÍA INTERNA - UNIDAD ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
- UNIDAD DE CONTROL Y GESTIÓN- DEPARTAMENTO TÉCNICO- UNIDAD DE INSPECCIÓN
- INGEGROUP CONSULTORES LTDA-AVENIDA IGNACIA CARRERA PINTO N 1321 VILLA EL CAMPANARIO TALCA -INGEGROUPLTDA@LIVE.CL
- SOINTEC INSPECCIÓN TECNICA DE OBRAS LIMITADA-EDIFICIO PLAZA TALCA 1 SUR N690 OFICINA 1015-
- CONTACTO@SOITECINGENIEROS.CL RTOLEDO@SOITECINGENIEROS.CL